

DARIO PRECIADO AGUDELO

**EL PROCESO
DE
EJECUCION**

TOMO II



EDICIONES LIBRERIA DEL PROFESIONAL

INDICE GENERAL

SUPLEMENTO

— A —

- Acción.* La acción frente a los requisitos de los títulos valores. La acción no es título valor. Procedimiento para dar acciones en garantía . . 692
- Acción cambiaria.* Excepciones de prescripción y caducidad en acción cambiaria. Finalidad del proceso de ejecución. Definición de excepción. Según Couture. Cuándo la acción cambiaria es directa o de regreso 840
- Acción de cumplimiento y la indemnización moratoria pueden acumularse* 861
- Acreedores.* Concurso de acreedores. Acción de revocación, registros. Traslado de bienes a la sociedad familiar 610
- Acumulación de procesos y de demandas ejecutivas.* Nulidad por falta de competencia del juez 471
- Acumulación de embargos en procesos de diferente jurisdicción.* Oportunidad para hacerlo. Interpretación del artículo 542 del Código de Procedimiento Civil 614
- Acumulación de embargos en procesos de diferente jurisdicción.* Artículo 542 del Código de Procedimiento Civil. Vacíos de la norma. Aplicación analógica de normas para llenar lagunas 637
- Acumulación de embargos.* Artículo 542 del Código de Procedimiento Civil. Distinción entre el auto que aprueba el remate y el que or-

dena la distribución del producto	658
<i>Acumulación de pretensiones sobre reconocimiento de honorarios y remuneraciones por servicios personales</i>	667
<i>Acumulación. La acción de cumplimiento y la indemnización moratoria pueden acumularse</i>	861
<i>Acumuladas. Requisitos para demandar en propiedad horizontal. Cuándo se puede pedir cumplimiento de pretensiones acumuladas</i>	850
<i>Adjudicación no es prueba de dominio</i>	770
<i>Administración. El régimen del título ejecutivo fiscal y las tres vías principales para su impugnación</i>	711
<i>Administración. Los créditos a favor del Estado no necesitan requerimiento judicial para que el deudor se constituya en mora</i>	713
<i>Almacenes Generales de Depósito. Ejecución con bonos. Efectos de la falta de presentación y protesto del bono</i>	688
<i>Analógica. Aplicación analógica de normas para llenar lagunas</i>	637
<i>Apelables. Qué autos son apelables</i>	775
<i>Apelación contra la sentencia que declaró haber quedado definido el punto en el auto que estimó probada la excepción previa</i>	527
<i>Apelación. Autos apelables y no apelables. Principio de mayor favor. Objeto del secuestro</i>	865
<i>Arrendatario no se lanza cuando hay remate</i>	780
<i>Arriendo. Cánones de arriendo, su cobro ejecutivo. Obligación principal y pena, constitución en mora</i>	809
<i>Autenticidad. Presunción de autenticidad de determinados documentos comerciales, de parte y de terceros</i>	759

— B —

Bancos. El embargo se perfecciona sólo con la entrega del título al sequestre. Embargo de certificados de depósito a término y diferencias con el embargo de otras sumas depositadas en bancos	723
Bonos. Ejecución con bonos de Almacenes Generales de Depósito. Efectos de la falta de presentación y protesto del bono	688

— C —

Caducidad. Excepción previa de caducidad o prescripción y apelación contra la sentencia que declaró haber quedado definido el punto en el auto que estimó probada la excepción previa	527
Caducidad de la acción cambiaria proveniente de cheque. Bosquejo histórico del cheque. Sus diferencias contra la letra de cambio . . .	671
Caducidad del cheque	679
Caducidad y prescripción. Prescripción iniciada bajo imperio de ley anterior	802
Caducidad del cheque	813
Capacidad. Qué es capacidad para ser parte. Qué es capacidad jurídica o de goce	815
Carta de crédito. Naturaleza jurídica. Características. Clasificación. Objeto de la Carta de Crédito	736
Causahabiente no es tercero	832
Certificado de cambio como título valor	661
Certificados de cambio. Los títulos canjeables por certificados de cambio no son títulos valores	703
Certificados de depósito. Embargo de certificados de depósito a tér-	

minó y diferencias con el embargo de otras sumas depositadas en bancos	723
<i>Cesión.</i> Transmisión de derechos por endoso y por cesión	845
<i>Coactiva.</i> Jurisdicción coactiva. Naturaleza de los juicios ejecutivos por jurisdicción coactiva. El contrato es ley para las partes. La exceptio non adimpleti contractus	490
<i>Coactiva.</i> Jurisdicción coactiva en el Código Contencioso Administrativo. Sociedades de economía mixta. Sociedades Industriales y Comerciales del Estado. Establecimiento público. Nación o entidades territoriales. Los procesos indicados en el numeral 1º del art. 16 del Código de Procedimiento Civil quedan sujetos a la jurisdicción civil	551
<i>Coactiva.</i> Jurisdicción coactiva. Carencia de título ejecutivo. Inexistencia del título ejecutivo por indebida notificación. Excepciones de nulidad	592
<i>Coactiva.</i> Jurisdicción coactiva. Ferrocarriles Nacionales de Colombia. Para que la empresa de los Ferrocarriles pueda beneficiarse del privilegio consagrado para la Nación por el artículo 336 del C.P.C., se necesita de norma expresa que así lo consagre	597
<i>Coactiva.</i> Título ejecutivo en las ejecuciones por jurisdicción coactiva	600
<i>Coactiva.</i> Jurisdicción coactiva. Competencia en apelaciones y recursos de hecho, en incidentes de excepciones y tercerías	601
<i>Coactiva.</i> Jurisdicción coactiva. El título ejecutivo es ineficaz cuando hay indebida notificación del acto en que se basa la ejecución ...	715
<i>Coactiva.</i> Contribución de valorización. Los Concejos Municipales están autorizados para crear cargos con jurisdicción coactiva para el cobro de esta contribución	719
<i>Coactiva.</i> Jurisdicción coactiva. Los gerentes representantes de los establecimientos públicos municipales ejercen jurisdicción coactiva	721

Coactivo. Naturaleza jurídica del juicio ejecutivo. Cláusula penal: ilegalidad y lesión enorme. Cobro coactivo	607
Comiso. Embargo de bienes a persona distinta del procesado. Noción de tercero civilmente responsable. Salvamento de voto	745
Competencia en los contenciosos de la nación, los departamentos y los municipios	551
Competencia en apelaciones y recursos de hecho, en incidentes de excepciones y tercerías. Jurisdicción coactiva	601
Competencia para conocer del proceso ejecutivo. Título valor. Su creación en el extranjero	649
Competencia para conocer juicios ejecutivos en foro de atracción, cuando hay declaratoria de herencia yacente	805
Competencia. Fuero de atracción: sucesión y ejecutivo. Un mismo juez debe conocer de negocios, deudas y créditos de la herencia. Qué se entiende por herencia. Deudas hereditarias y testamentarias. Quién debe pagarlas	821
Comunidad. Secuestro de inmuebles que se tengan en comunidad ...	631
Comunidad. Secuestro de derechos proindiviso cuando hay comunidad	814
Concordato Preventivo. Cobros hipotecarios por fuera del concordato. Finalidad del concordato preventivo	875
Concurso de acreedores. Acción de revocación, registros. Traslado de bienes a la sociedad familiar	610
Contrato es ley para las partes. La exceptio non adimpleti contractus	846
Contrato. La conversión del contrato, según el artículo 1501 del Código Civil y la del contrato nulo, según el artículo 901 del Código de Comercio	759

<i>Contrato. Factura cambiaria como título ejecutivo, cuando se alega incumplimiento de contrato. Requisitos de la factura cambiaria de transporte</i>	782
<i>Contratos. Corrección monetaria. Inflación. Nominalismo y valorismo. No tiene cabida a favor del contratante incumplido</i>	611
<i>Conversión. La conversión del contrato según el artículo 1501 del Código Civil y la del contrato nulo, según el artículo 901 del Código de Comercio</i>	759
<i>Conversión del acto jurídico en mercantil</i>	863
<i>Copropiedad. Naturaleza jurídica. Concepción romana y alemana. Secuestro de inmuebles que se tengan en comunidad</i>	631
<i>Costas. Condenación en costas por negación de la reposición</i>	783
<i>Costas. No hay estipulación sobre costas</i>	850
<i>Cuenta corriente. Sobregiro en cuenta corriente</i>	657
<i>Cuentas. Rendición de cuentas del secuestro. Relación de gastos. Objeto de la rendición de cuentas. Deberes del secuestro</i>	871
<i>Curador común y curador de la herencia yacente, diferencias</i>	811
<i>Curadores. Restricción de la representación que ejercen los curadores</i>	857

— CH —

<i>Cheque. La protección penal del cheque</i>	512
<i>Cheque. La tutela penal del cheque</i>	529
<i>Cheque. Circulación del cheque con cláusula pagadero únicamente a la cuenta del primer beneficiario. Ilicitud del endoso</i>	617
<i>Cheque. Caducidad de la acción cambiaria proveniente del cheque.</i>	

Bosquejo histórico del cheque. Sus diferencias con la letra de cambio. Doctrina y legislación comparadas. El Proyecto INTAL y el nuevo Código de Comercio. Interpretación y aplicación de las normas sobre cheques, según el Código de Comercio	671
<i>Cheque.</i> Caducidad del cheque	679
<i>Cheque.</i> El protesto en relación con la letra de cambio y con títulos afines a ella y en relación con el cheque	759
<i>Cheque cruzado y para abono en cuenta.</i> Falta de legitimación en causa. Error de hecho y de derecho	788
<i>Cheque.</i> Qué es el cheque. Anotación que surte los efectos del protesto. Caducidad. Sanción del 20 % al girador culposo	813
<i>Cheque que se extravía y se cobra.</i> Endosa el que se lo encuentra. Excepción de nulidad del título ejecutivo	859
<i>Cheque.</i> Qué es el cheque. El pago con cheque vale	860

— D —

<i>Decomiso y remate de bienes recuperados por funcionarios del Das.</i> Decreto 269 de 1986, enero 23	580
<i>Demanda.</i> Reajuste monetario no procede de oficio. En demanda rige por lo general el principio dispositivo	663
<i>Demanda se dirige contra los herederos reconocidos. Efectos de la sola presentación de la demanda. Herederos deben ser notificados todos. Litisconsorcio necesario</i>	815
<i>Demanda.</i> Interrupción de la prescripción por notificación del auto admisorio de la demanda. Prescripción de la acción hipotecaria	825
<i>Demanda.</i> La inscripción de la demanda y el embargo pueden coincidir. Naves y aeronaves. Estudio sobre la inscripción de la demanda.	

Terceros no pueden solicitar inscripción de demanda	866
<i>Derecho</i> . Qué es el derecho. Objeto del derecho positivo	787
<i>Desembargo</i> . Oposición al secuestro e incidente de desembargo por parte del comprador con pacto de reserva de domino	847
<i>Desglose</i> . En ejecutivos es mejor entregar anexos y devolverlos, que desglosar, cuando se revoca mandamiento de pago	775
<i>Desistimiento</i> . Con pago termina el proceso, no existe desistimiento ..	777
<i>Dominio</i> . Adjudicación no es prueba de dominio	770
<i>Dominio</i> . Pacto de reserva de dominio. Sobre bien con dicho pacto no se puede constituir derecho real alguno. Efecto de la inscripción del pacto en el registro con respecto a terceros	838
<i>Dominio</i> . Pacto de reserva de dominio. Oposición al secuestro e incidente de desembargo por parte del comprador con pacto de reserva. El comprador es poseedor no mero tenedor. Se debe registrar el pacto para que produzca efectos respecto de terceros ..	847
<i>Documento</i> . Requisitos del documento privado. Simple relación de cobro como título ejecutivo. Reconocimiento de documento privado	830
<i>Documentos</i> . Reconocimiento de documentos privados. Recibos, vales, notas de crédito, cuentas de cobro como títulos ejecutivos ...	845
<i>Documentos privados inauténticos</i> . Su reconocimiento cómo opera ..	651
<i>Documentos</i> . Falsedad en documentos	753
<i>Documentos</i> . Presunción de autenticidad de determinados documentos comerciales, de parte y de terceros	759
<i>Documentos privados no auténticos</i> . Documentos que se firman en	

clubes, hoteles y restaurantes	768
<i>Dolo</i> . El dolo en el libramiento de cheques sin fondos	490

— E —

<i>Economía procesal</i> . Interpretación de la ley; esta no es casuista, y hay que buscar la economía procesal	777
<i>Ejecución</i> . Título ejecutivo para ejecución por perjuicios	509
<i>Ejecución contra entidades de derecho público</i> . Para que la empresa de los Ferrocarriles pueda beneficiarse del privilegio consagrado para la Nación por el artículo 336 del C.P.C., se necesita de norma expresa que así lo consagre	597
<i>Ejecución con bonos de Almacenes Generales de Depósito</i> . Efectos de la falta de presentación y protesto del bono	688
<i>Ejecución</i> . Establecimientos públicos no pueden ser ejecutados, a menos que exista expresamente una excepción de orden legal	690
<i>Ejecución</i> . Jurisdicción coactiva. El título ejecutivo es ineficaz cuando hay indebida notificación del acto en que se basa la ejecución ...	715
<i>Ejecución</i> . Obligación expresa, clara y exigible. Explicación de estos términos	775
<i>Ejecución con promesa de venta (hay que acudir al juicio ordinario)</i> . Acudimiento a la notaría "dentro de los noventa días". Claridad y exigibilidad del título en su obligación. Cobro de la cláusula penal por no presentación en la notaría. Condiciones de la promesa	784
<i>Ejecución con papel doméstico</i> . Hay que requerir para la mora si no se fija fecha de exigibilidad. En qué consiste la exigibilidad de la obligación	810
<i>Ejecución</i> . Notificación por conducta concluyente. Excepciones de	

prescripción y caducidad en acción cambiaria. Finalidad del proceso de ejecución. Definición de excepción según Couture. Cuándo la acción cambiaria es directa o de regreso	840
<i>Ejecución.</i> Sentencia que ordena llevar adelante la ejecución, Modelo	842
<i>Ejecución con título hipotecario, da acción personal, real o mixta</i>	844
<i>Ejecución.</i> Finalidad del proceso ejecutivo. En qué consiste el título de ejecución. El pagaré es título contractual	845
<i>Ejecución.</i> Factura cambiaria como título ejecutivo, sus requisitos. Recibos, vales, notas de pedido, cuentas de cobro como títulos ejecutivos. Reconocimiento de documentos privados. Es necesaria la reconvencción para el pago cuando no existe plazo. Transmisión de derechos por endoso y por cesión	845
<i>Ejecución.</i> Obligación expresa, clara y exigible. Sentido de estas expresiones	849
<i>Ejecución.</i> Propiedad horizontal. Actas como título ejecutivo. Ejecución de cláusula penal. Naturaleza ejecutiva de esta cláusula. Requisitos para demandar en propiedad horizontal. Cuándo se puede pedir cumplimiento de pretensiones acumuladas. Cláusula penal por retardo y por incumplimiento. Perjuicios compensatorios y moratorios en relación con esa cláusula. Los intereses atrasados no producen intereses. No hay estipulación sobre costas	850
<i>Ejecución.</i> Liquidación de sociedad conyugal. Inclusión de obligaciones en el inventario de bienes. Obligaciones con y sin título ejecutivo. Objeciones al inventario	855
<i>Ejecución.</i> Cuándo existe pleito pendiente. El mandamiento de pago equivale a una sentencia. Qué es el cheque. El pago con cheque vale	860
<i>Ejecución.</i> No se discuten derechos dudosos. Para ejecutar perjuicios hay que estimarlos bajo juramento y hacerse constitución en mora.	

Acción de cumplimiento y la indemnización moratoria pueden acumularse	861
<i>Ejecutivo</i> . Naturaleza jurídica del juicio ejecutivo. Cláusula penal: ilegalidad y lesión enorme. Cobro coactivo	607
<i>Ejecutivo</i> . Título valor. Su creación en el extranjero. Competencia para conocer del proceso ejecutivo	647
<i>Ejecutivo laboral</i>	669
<i>Ejecutivo laboral</i> . Excepciones procedentes. Caben las diferentes a la de pago verificado con posterioridad al título ejecutivo, pues la aplicación literal del artículo 107 del Código de Procedimiento Laboral llevaría a la violación de claros derechos de defensa	682
<i>Ejecutivo</i> . Títulos ejecutivos. Carta de crédito. Naturaleza jurídica. Característica. Clasificación. Objeto de la Carta de Crédito	736
<i>Ejecutivo</i> . Fin del proceso ejecutivo. Título ejecutivo: requisitos, exigibilidad	766
<i>Ejecutivo con tarjeta de crédito</i> . Comprobantes de efectivo y comprobantes de venta. Documentos privados no auténticos. Clasificación de los títulos valores. Características propias de los títulos valores. Documentos que se firman en clubes, hoteles o restaurantes	768
<i>Ejecutivo</i> . Se debe acreditar representación. Mera promesa es título ejecutivo. Hay que acreditar que cumplió el ejecutante. Hay que excepcionar contrato no cumplido. Hay que constituir en mora al deudor, de la obligación de hacer. Obligación de otorgar escritura: hay que comprobar posibilidad de entregar paz y salvo, de que el dominio está en cabeza del demandado. Adjudicación no es prueba de dominio. Si promesa no reúne requisitos, es nula. Otorgar escritura dentro de treinta días: explicación. Cláusula penal compensatoria y moratoria, y condena en perjuicios. Multa y perjuicios	770
<i>Ejecutivo</i> . En ejecutivos es mejor entregar anexos y devolverlos, que	

desglosar, cuando se revoca mandamiento de pago. Qué autos son apelables. Ley dicta normas generales, al juez corresponde interpretarlas	775
<i>Ejecutivo.</i> Con pago termina el proceso, no existe desistimiento. Interpretación de la ley; esta no es casuista, y hay que buscar la economía procesal	777
<i>Ejecutivo.</i> Finalidad y objeto del proceso ejecutivo	779
<i>Ejecutivo.</i> Excepciones en proceso ejecutivo no se pueden declarar de oficio, sólo las propuestas	779
<i>Ejecutivo.</i> Acción cambiaria. Prescripción y caducidad. Prescripción iniciada bajo imperio de ley anterior	802
<i>Ejecutivo para suscribir escritura.</i> Obligación principal y la pena. Constitución en mora antes de la demanda. Tres cosas se pueden pedir con la mora. Título debe ser aparente	806
<i>Ejecutivo.</i> Cánones de arriendo, su cobro ejecutivo. Obligación principal y pena, constitución en mora	809
<i>Ejecutivo contra herederos sin abrir juicio de sucesión; se debe declarar la herencia yacente.</i> Convalidación de la nulidad. Curador común y curador de la herencia yacente; diferencias	811
<i>Ejecutivo y sucesión.</i> Un mismo juez debe conocer de negocios, deudas y créditos de la herencia. Qué se entiende por herencia. Deudas hereditarias y testamentarias. Quién debe pagarlas	821
<i>Ejecutivo.</i> Patrimonio del deudor como prenda de los acreedores. Obligación expresa, clara y exigible	829
<i>Ejecutivo.</i> Factura cambiaria: requisitos como título de ejecución. Requisitos del documento privado. Simple relación de cobro como título ejecutivo. Reconocimiento de documento privado	830
<i>Ejecutivo.</i> Finalidad u objeto del proceso ejecutivo. En qué consiste el título ejecutivo	862

- Ejecutivo.** El ejecutivo es un juicio sumario. No se declaran derechos dudosos. Cita de Escriche 863
- Ejecutivo.** Excepciones de oficio. Conversión del acto jurídico en mercantil. Endoso en blanco. Legitimación en la causa. Oficioso sí es analizar los presupuestos procesales y la legitimación en la causa 863
- Ejecutivo.** Inscripción de la demanda y embargo pueden coincidir. Naves y aeronaves. Estudio sobre la inscripción de la demanda. Cuando se remata qué pasa. Terceros no pueden solicitar inscripción de demanda 866
- Ejecutivo.** En ejecutivo no hay excepciones de oficio. Naturaleza del protesto. Nota que suple el protesto. Endosatario para el cobro .. 869
- Ejecutivos.** Competencia para conocer juicios ejecutivos en foro de atracción, cuando hay declaratoria de herencia yacente. 805
- Embargo.** Acumulación de embargos en diferente jurisdicción. Oportunidad para hacerlo. Interpretación del artículo 542 del Código de Procedimiento Civil 614
- Embargo.** Acumulación de embargos en procesos de diferente jurisdicción. Artículo 542 del Código de Procedimiento Civil. Vacío de la norma. Aplicación analógica de normas para llenar lagunas 637
- Embargo se perfecciona sólo con la entrega del título al secuestre.** Embargo de certificados de depósito a término y diferencias con el embargo de otras sumas depositadas en bancos. Excepciones personales a la acción cambiaria 723
- Embargo de bienes a persona distinta del procesado.** Noción de tercero civilmente responsable. Salvamento de voto 745
- Embargo.** Levantamiento de embargo y secuestro por contrato simulado de venta. Posesión de bienes muebles por quien no los tiene bajo su cuidado 812
- Embargo.** Levantamiento de embargo y secuestre 838

<i>Embargo.</i> Inscripción de demanda y embargo pueden coincidir. Estudio sobre inscripción de la demanda	866
<i>Embargos.</i> Acumulación de embargos. Artículo 542 del Código de Procedimiento Civil. Distinción entre auto que aprueba el remate y el que ordena la distribución del producto	658
<i>Embargos.</i> Cancelación de embargos viejos. Historial de normas al respecto. Vacíos del código cómo se llenan	836
<i>Endosatario para el cobro.</i> Nota que suple el protesto	869
<i>Endoso en blanco.</i> Títulos valores. Rigor legal y seguridad. Endoso en blanco	616
<i>Endoso.</i> Ilícitud del endoso. Circulación del cheque con cláusula pagadero únicamente a la cuenta del primer beneficiario. Ilícitud del endoso	617
<i>Endoso.</i> Transmisión de derechos por endoso y por cesión	845
<i>Endoso.</i> Cheque que se extravía y se cobra. Endoso el que se lo encuentra. Excepción de nulidad del título ejecutivo	859
<i>Endoso en blanco</i>	863
<i>Entrega.</i> Oposición a la diligencia de entrega por parte de terceros. Hay que probar	780
<i>Error de hecho.</i> Tenedores en debida forma. Error de derecho	788
<i>Escritura.</i> Obligación de otorgar escritura: hay que comprobar posibilidad de entregar paz y salvo, de que el dominio está en cabeza del demandado. Otorgar escritura dentro de treinta días: explicación	770
<i>Establecimientos públicos.</i> Jurisdicción coactiva. Sociedades de economía mixta. Sociedades industriales y comerciales del Estado. Nación o entidades territoriales. Los procesos indicados en el numeral 1º. del artículo 16 del C.P.C. quedan sujetos a la jurisdicción civil	551

<i>Establecimientos públicos no pueden ser ejecutados, a menos que exista expresamente una excepción de orden legal</i>	690
<i>Establecimientos públicos municipales ejercen jurisdicción coactiva por medio de sus gerentes representantes</i>	721
<i>Estado. Los créditos a favor del Estado no necesitan requerimiento judicial para que el deudor se constituya en mora</i>	713
<i>Excepción previa de caducidad o prescripción y apelación contra la sentencia que declaró haber quedado definido el punto en el auto que estimó probada la excepción previa</i>	527
<i>Excepción de contrato no cumplido. La promesa como título ejecutivo. Hay que comprobar que cumplió el ejecutante. hay que constituir en mora al deudor, de la obligación de hacer</i>	770
<i>Excepción de nulidad del título ejecutivo. Cheque que se extravía y se cobra, endosado por el que se lo encuentra</i>	859
<i>Excepción. Naturaleza de la prescripción y de la excepción. Interrupción de la prescripción</i>	877
<i>Excepciones de nulidad. Carencia de título ejecutivo. Inexistencia del título ejecutivo por indebida notificación</i>	592
<i>Excepciones procedentes en juicio ejecutivo laboral. Caben las diferentes a la de pago verificado con posterioridad al título ejecutivo, pues la aplicación literal del artículo 107 del C.P.L. llevaría a la violación de claros derechos de defensa</i>	682
<i>Excepciones personales a la acción cambiaria</i>	723
<i>Excepciones. Taxatividad meramente aparente o formal de la relación de excepciones, según el artículo 784 del Código de Comercio</i> ...	759
<i>Excepciones en proceso ejecutivo no se pueden declarar de oficio, sólo las propuestas</i>	779

<i>Excepciones de prescripción y caducidad en acción cambiaria. Definición de excepción según Couture</i>	840
<i>Excepciones. En ejecutivo no hay excepciones de oficio</i>	869
<i>Extranjero. Creación de título en el extranjero. Competencia para conocer del proceso ejecutivo</i>	647

— F —

<i>Factura cambiaria como título ejecutivo, cuando se alega incumplimiento de contrato. Requisitos de la factura cambiaria de transporte</i>	782
<i>Factura cambiaria: requisitos como título de ejecución. Requisitos del documento privado. Simple relación de cobro como título ejecutivo. Reconocimiento de documento privado</i>	830
<i>Factura cambiaria como título ejecutivo, sus requisitos. Recibos, vales notas de pedido, cuentas de cobro como títulos ejecutivos. Reconocimiento de documentos privados. Es necesaria la reconvencción para el pago cuando no existe plazo. Transmisión de derechos por endoso y por cesión</i>	845
<i>Falsedad en documentos y fraude procesal. Qué es firmar</i>	627
<i>Falsedad documental. Prueba trasladada</i>	636
<i>Falsedad documental agravada por el uso</i>	654
<i>Falsedad en documentos</i>	753
<i>Ferrocarriles Nacionales de Colombia. Jurisdicción coactiva. Para que la empresa de los Ferrocarriles pueda beneficiarse del privilegio consagrado para la Nación por el artículo 336 del Código de Procedimiento Civil, se necesita de norma expresa que así lo consagre</i>	597
<i>Firma. Sin ella hay ineficacia en la letra de cambio, de parte de quien</i>	

crea el instrumento	652
<i>Firma.</i> En qué consiste la firma. Ineficacia del título valor por falta de firma del girador	840
<i>Firmas.</i> Qué es firmar. Falsedad en documentos y fraude procesal ...	476
<i>Fiscal.</i> El régimen del título ejecutivo fiscal y las tres vías principales para su impugnación	711
<i>Fraude procesal y falsedad en documentos.</i> Qué es firmar	627
<i>Fraude procesal.</i> Sus elementos integrantes	664

— G —

<i>Garantía.</i> La acción frente a los requisitos de los títulos valores. La acción no es título valor. Procedimiento para dar acciones en garantía	692
--	-----

— H —

<i>Heredero.</i> Legitimación en la causa del heredero demandado con ocasión de deuda del causante	634
<i>Herederos.</i> La obligación de hacer originada en el contrato de promesa de venta de un inmueble y su cumplimiento por los herederos del prometiente vendedor	542
<i>Herederos.</i> Cancelación de hipoteca por herederos. Qué es el derecho. Objeto del derecho positivo	787
<i>Herederos.</i> Juicio ejecutivo contra herederos sin abrir juicio de sucesión; se debe declarar la herencia yacente. Convalidación de la nulidad. Curador común y curador de la herencia yacente; diferencias ...	811
<i>Herederos.</i> Deben ser notificados todos. Litisconsorcio necesario. La demanda se dirige contra los herederos reconocidos. Efectos de la	

<p>sola presentación de la demanda. Qué es capacidad para ser parte. Qué es capacidad jurídica o de goce. Qué son patrimonios autónomos</p>	815
<p><i>Herencia yacente.</i> Competencia para conocer de juicios ejecutivos en foro de atracción, cuando hay declaratoria de herencia yacente</p>	805
<p><i>Herencia yacente.</i> Juicio ejecutivo contra herederos sin abrir juicio de sucesión; se debe declarar la herencia yacente. Convalidación de la nulidad. Curador común y curador de la herencia yacente; diferencias</p>	811
<p><i>Herencia.</i> Fuero de atracción: sucesión y ejecutivo. Un mismo juez debe conocer de negocios, deudas y créditos de la herencia. Qué se entiende por herencia. Deudas hereditarias y testamentarias. Quién debe pagarlas</p>	821
<p><i>Herenciales.</i> Gravamen hipotecario sobre derechos herenciales</p>	538
<p><i>Hipoteca abierta</i></p>	540
<p><i>Hipoteca.</i> Cancelación de hipoteca por herederos</p>	787
<p><i>Hipoteca.</i> Pago de hipoteca por otro no produce de por sí subrogación. El deudor debe consentir. Restricción de la representación que ejercen los curadores</p>	857
<p><i>Hipotecaria.</i> Prescripción de la acción hipotecaria. Interrupción de la prescripción por notificación del auto admisorio de la demanda. Fundamento de la prescripción extintiva. Renuncia de la prescripción</p>	825
<p><i>Hipotecario.</i> Gravamen hipotecario sobre derechos herenciales</p>	538
<p><i>Hipotecario.</i> Ejecución con título hipotecario, da acción personal, real o mixta</p>	844
<p><i>Hipotecarios.</i> Cobros hipotecarios por fuera del concordato preventivo</p>	875

Honorarios. Acumulación de pretensiones sobre reconocimiento de honorarios y remuneraciones por servicios personales 667

— I —

Inflación. Corrección monetaria. Nominalismo y Valorismo. No tiene cabida a favor del contratante incumplido 611

Instrumentos negociables, su prescripción. No tiene diferencia entre pagarés civiles y comerciales. La provisión de fondos y su incidencia sobre la prescripción 465

Intereses. Sus clases. Su monto. Nueva tesis sobre intereses 639

Intereses atrasados no producen intereses. No hay estipulación sobre costas 850

— J —

Juez. Ley dicta normas generales, al juez corresponde interpretarlas . 775

— L —

Laboral ejecutivo 669

Laboral. Juicio ejecutivo. Excepciones procedentes. Caben las diferentes a la de pago verificado con posterioridad al título ejecutivo, pues la aplicación literal del artículo 107 del C.P.L. llevaría a la violación de claros derechos de defensa 682

Legitimación en la causa del heredero demandado con ocasión de deuda del causante 634

Legitimación. Cheque cruzado y para abono en cuenta. Falta de legitimación en causa 788

Legitimación en la causa. Endoso en blanco. Oficioso sí es analizar los

presupuestos procesales y la legitimación en la causa	863
<i>Lesión enorme</i> . Naturaleza jurídica del juicio ejecutivo. Cláusula penal: ilegalidad y lesión enorme. Cobro coactivo	607
<i>Letra de cambio</i> . Firma de quien la crea; sin ella hay ineficiencia	652
<i>Letra de cambio</i> . Sus diferencias con el cheque. Doctrinas y legislación comparadas	671
<i>Letra de cambio</i> . El protesto en relación con la letra de cambio y con títulos afines a ella y en relación con el cheque. La letra de cambio y el pagaré. Error de considerar la aceptada por el deudor como garantía o caución	759
<i>Ley dicta normas generales, al juez corresponde interpretarlas</i> . En ejecutivos es mejor entregar anexos y devolverlos, que desglosar, cuando se revoca mandamiento de pago. Qué autos son apelables	775
<i>Ley no es casuista</i> . Interpretación de la ley. Hay que buscar la economía procesal	777
<i>Liquidación de sociedad conyugal</i> . Inclusión de obligaciones en el inventario de bienes. Obligaciones con y sin título ejecutivo. Objeciones al inventario	855
<i>Litisconsorcio necesario</i> . herederos deben ser notificados todos. La demanda se dirige contra los herederos reconocidos	815

— M —

<i>Mandamiento de pago</i> . En ejecutivos es mejor entregar anexos y devolverlos, que desglosar, cuando se revoca mandamiento de pago ..	775
<i>Monetaria corrección</i> . Inflación. Nominalismo y valorismo. No tiene cabida a favor del contrato incumplido	611
<i>Monetario</i> . Reajuste monetario no procede de oficio	663

- Mora.** Los créditos a favor del Estado no necesitan requerimiento judicial para que el deudor se constituya en mora 713
- Mora.** Hay que constituir en mora al deudor, de la obligación de hacer Cláusula penal compensatoria y moratoria, y condena en perjuicios. Mera promesa es título ejecutivo. Hay que acreditar que cumplió el ejecutante 770
- Mora.** constitución en mora antes de la demanda. Ejecutivo para suscribir escritura. Obligación principal y la pena. Tres cosas que se pueden pedir con la mora 806
- Mora.** Cánones de arriendo, su cobro ejecutivo. Obligación principal y pena, constitución en mora 809
- Mora.** Ejecución con papel doméstico. Hay que requerir para la mora si no se fija fecha de exigibilidad. En qué consiste la exigibilidad de la obligación 810
- Mora.** Para ejecutar perjuicios hay que estimarlos bajo juramento y hacerse constitución en mora, Acción de cumplimiento y la indemnización moratoria pueden acumularse 861
- Multa y perjuicios.** Cláusula penal compensatoria y moratoria, y condena en perjuicios 770

— N —

- Nación o entidades territoriales.** Sociedades de economía mixta. Sociedades industriales y comerciales del Estado. Establecimientos públicos. Los procesos indicados en el numeral 1º. del art. 16 del C.P.C. quedan sujetos a la jurisdicción civil 551
- Naves y aeronaves.** Inscripción de la demanda y embargo pueden coincidir. Estudio sobre la inscripción de la demanda. Cuando se remata qué pasa. Terceros no pueden solicitar inscripción de demanda 866
- Notificación indebida.** Jurisdicción coactiva. Carencia de título ejecu-

tivo. Inexistencia del título ejecutivo por indebida notificación. Excepciones de nulidad	592
<i>Notificación.</i> El título ejecutivo es ineficaz cuando hay indebida notificación del acto en que se basa la ejecución. Jurisdicción coactiva	715
<i>Notificación por conducta concluyente</i>	840
<i>Nulidad por falta de competencia del juez</i>	471
<i>Nulidad.</i> Convalidación de la nulidad	811
<i>Nulidad.</i> Excepción de nulidad del título ejecutivo. Cheque que endosa el que se lo encuentra	859
<i>Nulidades en procesos de ejecución</i>	483
<i>Nulo.</i> La conversión del contrato según el artículo 1501 del C.C. y la del contrato nulo, según el artículo 901 del Código de Comercio .	759

— O —

<i>Obligación.</i> En qué consiste la exigibilidad de la obligación	810
<i>Oposición a la diligencia de entrega por parte de terceros.</i> Hay que probar	780
<i>Oposición a la entrega.</i> El remate como título para la oposición. Causahabiente no es tercero	832
<i>Oposición a la entrega:</i> hay que probar posesión	833

— P —

<i>Pacto de reserva.</i> Sobre bien con pacto de reserva de dominio no se puede constituir derecho real alguno. Efecto de la inscripción del pacto en el registro con respecto a terceros	838
---	-----

<i>Pacto de reserva de dominio.</i> Oposición al secuestro e incidente de desembargo por parte del comprador con pacto de reserva. Se debe registrar el pacto para que produzca efectos respecto de terceros	847
<i>Pagaré en blanco</i>	560
<i>Pagaré en blanco</i>	581
<i>Pagaré es título contractual</i>	845
<i>Pagarés civiles y comerciales.</i> No existe diferencia entre pagarés civiles y comerciales	465
<i>Patrimonio del deudor como prenda de los acreedores</i>	829
<i>Patrimonios.</i> Qué son patrimonios autónomos	815
<i>Pago.</i> Subrogación en el pago. Dación y pago	603
<i>Pago.</i> La prueba del pago según los artículos 624 y 784 del Código de Comercio, enervante del título mismo. Carga y derecho de quien abona o paga en relación con título valor	759
<i>Pago.</i> Es necesaria la reconvención para el pago cuando no existe plazo	845
<i>Pena.</i> Cánones de arriendo, su cobro ejecutivo. Obligación principal y pena, constitución en mora	809
<i>Pena.</i> Ejecutivo para suscribir escritura. Obligación principal y la pena	806
<i>Penal.</i> Cláusula penal: ilegalidad y lesión enorme. Cobro coactivo ...	607
<i>Penal.</i> Cláusula penal compensatoria y moratoria, y condena en perjuicios. Multa y perjuicios	770
<i>Penal.</i> Cobro de la cláusula penal por no presentación en la notaría a firmar escritura, según promesa de venta	784

<i>Penal.</i> Ejecución de cláusula penal. Cláusula penal por retardo y por incumplimiento. Perjuicios compensatorios y moratorios en relación con esta cláusula. Propiedad horizontal. Actas como título ejecutivo	850
<i>Perjuicios.</i> Título ejecutivo para ejecución por perjuicios	509
<i>Perjuicios.</i> Derechos del tenedor y condena en perjuicios, según oposición al secuestro. Cuáles son los perjuicios indemnizables	524
<i>Perjuicios.</i> Cláusula penal compensatoria y moratoria, y condena en perjuicios. Multa y perjuicios. Ejecución con promesa	770
<i>Perjuicios compensatorios y moratorios en relación con la cláusula por retardo y por incumplimiento</i>	850
<i>Perjuicios.</i> Para ejecutar perjuicios hay que estimarlos bajo juramento y hacerse constitución en mora. Acción de cumplimiento y la indemnización moratoria pueden acumularse	861
<i>Poseedor.</i> El comprador es poseedor y no mero tenedor, en pacto de reserva de dominio	847
<i>Poseción.</i> Perturbación de posesión como delito. Competencia	649
<i>Poseción de bienes muebles por quien no los tiene bajo su cuidado</i>	812
<i>Poseción.</i> Oposición a la entrega: hay que probar posesión	833
<i>Poseción: corpus y animus.</i> Fundamento de la posesión. Posesión de propietario	875
<i>Prescripción de los instrumentos negociables</i>	465
<i>Prescripción.</i> Excepción previa de caducidad o prescripción y apelación contra la sentencia que declaró haber quedado definido el punto en el auto que estimó probada la excepción previa	527
<i>Prescripción.</i> Abonos parciales sobre títulos valores. Cómo deben ser los abonos para interrumpir la prescripción	767

<i>Prescripción y caducidad.</i> Prescripción iniciada bajo imperio de ley interior	802
<i>Prescripción de la acción hipotecaria.</i> Interrupción de la prescripción por notificación del auto admisorio de la demanda. Fundamento de la prescripción extintiva. Renuncia de la prescripción	825
<i>Prescripción de la acción cambiaria.</i> Naturaleza de la prescripción y de la excepción. Interrupción de la prescripción	877
<i>Presupuestos procesales hay que analizarlos de oficio, al igual que la legitimación en la causa</i>	863
<i>Procesado.</i> Embargo de bienes a persona distinta del procesado	745
<i>Procesos de ejecución.</i> Nulidades	483
<i>Promesa de venta.</i> La obligación de hacer originada en el contrato de promesa de venta de un inmueble y su cumplimiento por los herederos del prometiende vendedor	542
<i>Promesa.</i> Mera promesa es título ejecutivo. Hay que acreditar que cumplió el ejecutante. Hay que excepcionar contrato no cumplido. Si promesa no reúne requisitos, es nula	770
<i>Promesa de venta.</i> Ejecución con esa promesa. Hay que acudir al juicio ordinario. Condiciones de la promesa	784
<i>Propiedad horizontal.</i> Actas como título ejecutivo. Requisitos para demandar en propiedad horizontal	850
<i>Propietario.</i> Posesión de propietario. Fundamento de la posesión	875
<i>Protesto.</i> Efectos de la falta de presentación y protesto del bono. Ejecución con bonos de Almacenes Generales de Depósito	688
<i>Protesto.</i> El protesto en relación con la letra de cambio y con títulos afines a ella y en relación con el cheque	759
<i>Protesto.</i> Anotación que surte los efectos del protesto. Qué es el cheque	813

<i>Protesto. Naturaleza del protesto. Nota que supe el protesto</i>	869
<i>Prueba trasladada. Falsedad documental</i>	636
<i>Prueba del pago según los artículos 624 y 784 del Código Comercio, enervante del título mismo. Carga y derecho de quien abona o paga en relación con título valor</i>	759
<i>Prueba. Adjudicación no es prueba de dominio</i>	770
<i>Prueba sumaria debe ser bastante, así no sea contradicha</i>	801

— R —

<i>Reconvención. Es necesaria la reconvención para el pago cuando no existe plazo</i>	845
<i>Registro del pacto. Efecto de la inscripción del pacto de reserva de dominio en el registro, con respecto a tercero</i>	838
<i>Registro. Se debe registrar el pacto de reserva de dominio para que produzca efectos respecto de terceros</i>	847
<i>Remate. Apelación del auto aprobatorio del remate en el efecto diferido</i>	483
<i>Remate y decomiso de bienes recuperados por funcionarios del Das. Decreto 269 de 1986, enero 23</i>	580
<i>Remate por persona diferente al acreedor. Subrogación en el pago</i> ...	603
<i>Remate. Distribución entre el auto que aprueba el remate y el que ordena la distribución del producto</i>	658
<i>Remate: Entrega del bien en posesión. Arrendatario no se lanza. Casos análogos</i>	780
<i>Remate como título para la oposición. Causahabiente no es tercero</i> ..	832

<i>Remate.</i> Debe existir secuestro antes de remate	833
<i>Remate.</i> El que licita o remata adquiere con vicios del deudor	847
<i>Remate.</i> Cuando se remata qué pasa	866
<i>Reposición.</i> Condenación en costas por negación de la reposición	783
<i>Representación.</i> En ejecutivo se debe acreditar representación	770
<i>Representación.</i> Restricción de la representación que ejercen los curadores	857
<i>Requerimiento.</i> Los créditos a favor del Estado no necesitan requerimiento judicial para que el deudor se constituya en mora	713
<i>Revocación.</i> Acción de revocación, registros. Concurso de acreedores	610

— S —

<i>Secuestre.</i> El embargo se perfecciona sólo con la entrega del título al secuestre. Embargo de certificados de depósito a termino	723
<i>Secuestre.</i> Relación de gastos en rendición de cuentas del secuestre. Objeto de la rendición de cuentas. Deberes del secuestre	871
<i>Secuestro judicial de vehículos automotores y oposiciones</i>	476
<i>Secuestro.</i> Oposición al secuestro. Derechos del tenedor y condena en perjuicios	524
<i>Secuestro de inmuebles que se tengan en comunidad</i>	601
<i>Secuestro: oposición a la entrega por hechos posteriores al secuestro</i> ..	780
<i>Secuestro.</i> Levantamiento de embargo y secuestro por contrato simulado de venta	812
<i>Secuestro de derechos proindiviso cuando hay comunidad</i>	814

<i>Secuestro.</i> Debe existir secuestro antes de remate. Oposición a la entrega: hay que probar posesión	833
<i>Secuestro.</i> Levantamiento de embargo y secuestro	838
<i>Secuestro.</i> Oposición al secuestro e incidente de desembargo por parte del comprador con pacto de reserva de dominio. El comprador es poseedor y no mero tenedor.	847
<i>Secuestro.</i> Objeto del secuestro	865
<i>Sentencia.</i> Aclaración de la sentencia	814
<i>Sentencia que ordena llevar adelante la ejecución.</i> Modelo	842
<i>Sentencia.</i> El madamamiento de pago equivale a una sentencia	860
<i>Servicios personales.</i> Acumulación de pretensiones sobre reconocimiento de honorarios y remuneraciones por servicios personales	667
<i>Simulación.</i> Levantamiento de embargo y secuestro por contrato simulado de venta	812
<i>Sobregiro en cuenta corriente</i>	657
<i>Sociedad familiar.</i> Traslado de bienes a la sociedad familiar. Concurso de acreedores. Acción de revocación, registro	610
<i>Sociedad conyugal.</i> Bienes sociales: haber de la sociedad conyugal.	833
<i>Sociedad conyugal.</i> Liquidación de sociedad conyugal. Inclusión de obligaciones en el inventario de bienes obligaciones con y sin título ejecutivo. Objeciones al inventario	855
<i>Sociedades de economía mixta.</i> Sociedades industriales y comerciales del estado. Establecimientos públicos. Nación o entidades territoriales. Jurisdicción coactiva en el Código Contencioso Administrativo. Los procesos indicados en el numeral 1º. del art. 16 del C.P.C. quedan sujetos a la jurisdicción civil	551

<i>Subrogación en el pago.</i> Dación en pago y pago. Remate por persona diferente al acreedor	603
<i>Subrogación.</i> Pago de hipoteca por otro no produce de por sí subrogación. El deudor debe consentir. Restricción de la representación que ejercen los curadores	857
<i>Sucesión y ejecutivo: fuero de atracción.</i> Un mismo juez debe conocer de negocios, deudas y créditos de la herencia. Qué se entiende por herencia. Deudas hereditarias y testamentarias. Quién debe pagarlas	821

— T —

<i>Tarjeta de crédito.</i> Ejecutivo. Comprobantes de venta. Documentos privados no auténticos. Documentos que se firman en clubes, hoteles y restaurantes	768
<i>Tercero.</i> Noción de tercero civilmente responsable. Comiso. Embargo de bienes a persona distinta del procesado	745
<i>Terceros en un proceso.</i> Oposición a la entrega. Causahabiente no es tercero	832
<i>Testamentarias.</i> Quién debe pagar deudas hereditarias y testamentarias	821
<i>Testimonio falso.</i> Solamente las declaraciones falsas, que puedan influir en las decisiones de los funcionarios, son susceptibles de constituir esta infracción	629
<i>Título.</i> Carencia de título ejecutivo. Jurisdicción coactiva. Inexistencia del título ejecutivo por indebida notificación. Excepciones de nulidad	592
<i>Título ejecutivo en las ejecuciones por jurisdicción coactiva</i>	600
<i>Título valor.</i> Circulación del cheque con cláusula pagadera única-	

mente a la cuenta del primer beneficiario. Ilicitud del endoso ...	617
<i>Título ejecutivo.</i> Sistemas legales de consagración. Enunciación de algunos títulos que prestan mérito ejecutivo	644
<i>Título valor.</i> Su creación en el extranjero. Competencia para conocer del proceso ejecutivo	647
<i>Título valor.</i> Certificado de cambio como título valor	661
<i>Título ejecutivo fiscal.</i> Su régimen y las tres vías principales para su impugnación	711
<i>Título ejecutivo.</i> El título ejecutivo es ineficaz cuando hay indebida notificación del acto en que se basa la ejecución. Jurisdicción coactiva	715
<i>Título valor y la presunción de causa.</i> La prueba del pago según los artículos 624 y 784 del C. de Co., enervante del título mismo. Carga y derecho de quien abona o paga en relación con el título valor	759
<i>Título ejecutivo.</i> Requisitos, exigibilidad	766
<i>Título.</i> Claridad y exigibilidad del título en su obligación	784
<i>Título debe ser aparente</i>	806
<i>Título valor.</i> Ineficacia del título valor por falta de firma del girador. En qué consiste la firma	840
<i>Título ejecutivo.</i> En qué consiste el título ejecutivo	862
<i>Títulos valores.</i> Rigor legal y seguridad. Endoso en blanco	616
<i>Títulos valores.</i> La acción frente a los requisitos de los títulos valores. La acción no es título valor. Procedimiento para dar acciones en garantía	692
<i>Títulos valores.</i> Noción y características de los títulos valores. Requi-	

sitos de existencia de un título valor: su tipicidad. Los títulos canjeables por certificados de cambio no son títulos valores	703
<i>Títulos valores.</i> El embargo se perfecciona sólo con la entrega del título al secuestre. Embargo de certificados de depósito a término y diferencias con el embargo de otras sumas depositadas en bancos. Excepciones personales a la acción cambiaria	723
<i>Títulos valores.</i> Abonos parciales sobre títulos valores. Cómo deben ser los abonos para interrumpir la prescripción	767
<i>Títulos valores.</i> Clasificación de los títulos valores. Características propias de los títulos valores. Documentos que se firman en clubes, hoteles y restaurantes	768
<i>Títulos valores: falta de firma del creador</i>	783
<i>Títulos valores.</i> Tenedores en debida forma	788
<i>Títulos ejecutivos.</i> Recibos, vales, notas de pedido, cuentas de cobro como títulos ejecutivos. Reconocimiento de documentos privados. Factura cambiaria como título ejecutivo	845
<i>Transporte.</i> Requisitos de la factura cambiaria de transporte. La factura cambiaria como título ejecutivo, cuando se alega incumplimiento de contrato	782
— V —	
<i>Vacios del código cómo se llenan</i>	836
<i>Vacios de la norma.</i> Aplicación analógica de normas para llenar lagunas	637
<i>Valorización.</i> Contribución de valorización. Los Concejos Municipales están autorizados para crear cargo con jurisdicción coactiva para el cobro de esta contribución	719
<i>Venta.</i> Levantamiento de embargo y secuestro por contratos simulados de venta	812